

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 37/2013

Jueves 6 de febrero de 2014

AUMENTO EN LAS FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS DE ANSES

El día 9 de enero se publicó en el Boletín Oficial el Decreto del Necesidad y Urgencia Nº 2287, de fecha 20 de diciembre de 2013, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013.

Dicha norma aprobó una disminución (neta) de \$ 249 mill. en las autorizaciones para gastos corrientes de la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, destinados a asistencias sociales del personal.

Asimismo, se aumentaron las fuentes financieras en \$ 2.504 mill. por la venta de Títulos y Valores y la disminución de Otros Activos Financieros (inversiones financieras temporarias) de ANSES. Por su parte, las aplicaciones financieras de ANSES se incrementaron en \$ 2.754 mill. por un aumento en las “Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo” (financiamiento de proyectos productivos o de Infraestructura, préstamos a empresas automotrices y préstamos del SIPA), la disminución de Títulos y Valores en moneda nacional y el incremento en las disponibilidades.

En el siguiente cuadro se muestra en forma sintética las principales variaciones de recursos, gastos, fuentes financieras y aplicaciones financieras y su incidencia positiva sobre el Resultado Financiero (+\$ 249 mill.).

Cuadro 1
DNU Nº 2287/13
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	0,0
Gastos corrientes y de capital	-249,3
Resultado financiero	249,3
Fuentes financieras	2.504,3
Aplicaciones financieras	2.753,6

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

La medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, incisos 1 y 3 de la Constitución Nacional, que establecen, respectivamente, entre otros aspectos, que el Presidente de la Nación, como responsable político de la administración general del país, podrá, en circunstancias excepcionales que hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución para la sanción de las leyes, dictar decretos que emitan disposiciones de carácter legislativo.

En el **Cuadro 2** que se acompaña a continuación se expone el detalle de los refuerzos en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital introducidos por la medida, a nivel de

jurisdicciones, organismos y programas, como así también el grado de ejecución alcanzado al 31/12/2013.

Cuadro 2
DNU N° 2287/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/12/13	% Ejec. al 31/12/13	DNU N° 2287/13	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	93.452,0	90%	-249,29	-0,27%
98 Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	1.593,3	67%	490,00	30,75%
99 Otras Asistencias Financieras	13.803,6	74%	-739,29	-5,36%
TOTAL - APN	779.500,9	95%	-249,29	-0,03%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 29/01/2014.